

CONDICIONES GENERALES

Residencia Universitaria Campus Diagonal Besòs

En lo sucesivo, el Residente y el Operador serán denominados conjuntamente las "**Partes**" y, por separado, la "**Parte**".

Los términos en mayúsculas tendrán el significado indicado en las Condiciones Particulares y en los Anexos.

Ambas Partes se reconocen recíprocamente, en la respectiva representación que ostentan, la necesaria capacidad legal para el presente otorgamiento, respecto del cual y de común acuerdo

Exponen

- (A) Que el Operador es una sociedad española, constituida conforme a la legislación española, independiente de cualquier entidad o centro educativo universitario, actividad educativa y/o curso académico universitario.
- (B) Que el Operador es propietario en pleno dominio de la Residencia donde se encuentra ubicada la Habitación.
- (C) Que la Habitación incluye el Mobiliario y las Instalaciones.
- (D) Que el Residente está interesado en usar la Habitación durante el Plazo de duración del Contrato.
- (E) Que a la vista de lo anterior, las Partes acuerdan el presente Contrato de Hospedaje (el "**Contrato**"), conforme a lo establecido en el Código Civil español y con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

1. Objeto del Contrato de Hospedaje

- 1.1 Es objeto del presente Contrato el uso por parte del Residente de la Habitación con el Mobiliario e Instalaciones.
- 1.2 Conjuntamente con la Habitación, el Residente tiene derecho a utilizar las Zonas Comunes de la Residencia conforme a lo establecido en las Normas Internas de Funcionamiento, especialmente respecto a lo establecido acerca del horario de entrada y salida de la Residencia.
- 1.3 El Operador se reserva el derecho de cerrar las Zonas Comunes de la Residencia en el caso que lo considere necesario como, por ejemplo, por causas relacionadas con la salud pública, seguridad, higiene o cualesquiera otras establecidas por las administraciones públicas o la legalidad vigente.
- 1.4 A efectos aclaratorios, los siguientes casos no afectarán al presente Contrato en ninguna forma:
 - (a) cualquier (total o parcial) interrupción, suspensión o finalización de las clases, opción a clases online u otras actividades del centro educativo donde el Residente esté inscrito; o
 - (b) que el Residente finalice o suspenda sus estudios por cualquier motivo.

2. Entrada en vigor y duración del Contrato

- 2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la Fecha del Contrato.
- 2.2 El plazo de duración del Contrato será el transcurrido entre la Fecha de Entrada y la fecha en la que finalice el Plazo.
- 2.3 La estancia del Residente en la Residencia solo podrá ser prorrogada por acuerdo expreso entre el Operador y el Residente, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato de hospedaje conforme a lo establecido en las Cláusulas 2.4 y 2.5 a continuación.
- 2.4 Finalizado el Plazo, el Residente podrá permanecer en la Residencia durante los meses de julio y agosto (el "**Periodo Adicional**") siempre y cuando:

- (a) el Residente lo informe al Operador con al menos 2 meses de antelación a la fecha de finalización del presente Contrato con el fin de que se le pueda garantizar la reserva de una habitación. En caso que el Residente informe al Operador con posterioridad al plazo de 2 meses indicado con anterioridad, la reserva de la habitación dependerá de la disponibilidad de habitaciones en la Residencia; y
 - (b) el Residente abone al Operador el importe establecido de conformidad con la Cláusula 5.1(b) a continuación (el "**Precio Adicional**").
- 2.5 En todo caso, la aplicación del Periodo Adicional estará sujeto a la disponibilidad de habitaciones en la Residencia por lo que, en caso que fuera necesario, el Operador estará facultado para mover al Residente a otra habitación.

3. **Matrícula**

La Matrícula se configura como un importe para asegurar al Residente la reserva de una habitación en la Residencia (la "**Habitación**"), cuyo importe ha sido abonado con anterioridad a la fecha de firma del presente Contrato y, a más tardar, ha sido abonado en la fecha de firma del mismo, mediante [transferencia bancaria / tarjeta de crédito] al número de Cuenta Bancaria del Operador. En consecuencia, el Residente entiende y está de acuerdo en que dicha Matrícula no será reembolsable al Residente.

4. **Reserva, cancelación y renovación**

4.1 **Reserva**

- (a) En unidad de acto con la firma del presente Contrato, el Residente abona en la Cuenta Bancaria del Operador, además de la Matrícula que ha sido abonada de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 anterior, lo siguiente:
 - (i) la Fianza; y
 - (ii) un importe adicional equivalente a [●]€ (según se establece en las Condiciones de Pago) que se aplicará al pago del último mes de estancia del Residente en la Residencia.

Se adjunta como Anexo 5 al Contrato acreditación del abono de los importes descritos en los apartados anteriores.

Las Partes manifiestan que el cumplimiento de los pagos mencionados con anterioridad son una condición esencial para la firma de presente Contrato y, en consecuencia, el Residente no podrá acceder a la Habitación ni a la Residencia hasta que dichos importes hayan sido efectivamente abonados al Operador.

- (b) Con posterioridad a la firma del presente Contrato y con el pago de las cantidades mencionadas en la presente Cláusula 4.1, la Habitación quedará reservada para el Residente durante el Plazo.

4.2 **Política de cancelación anticipada**

- (a) El presente Contrato se establece por un plazo de obligado cumplimiento, por lo que el Residente no está facultado para desistir anticipadamente del mismo, exceptuando los supuestos que se establecen a continuación:

- (i) Política de cancelación anticipada con anterioridad a la Fecha de Entrada:

El Residente estará facultado para desistir del presente Contrato con anterioridad a la Fecha de Entrada, siempre y cuando lo notifique por escrito al Operador, sujeto a las indemnizaciones por cancelación anticipada que se establecen a continuación:

- (A) en caso de que lo notifique al Operador con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la Fecha de Entrada, el Residente perderá, como indemnización por cancelación anticipada, la cantidad abonada como Matrícula, por lo que la Fianza (y

cualquier otro pago realizado conforme a la Cláusula 4.1(a) será reembolsada al Residente.

- (B) en caso de que lo notifique al Operador con menos de cuarenta y cinco (45) días de antelación a la Fecha de Entrada, el Residente perderá, como indemnización por cancelación anticipada, la cantidad abonada como Matrícula y la Fianza. Cualquier otro pago realizado distinto a la Fianza realizado conforme a la Cláusula 4.1(a) será reembolsada al Residente.
 - (C) en el caso de las Renovaciones y Ofertas Especiales (Early booking, last minute...) el Residente estará facultado para desistir de presente Contrato hasta el 31 de Mayo del 2021. Como indemnización por cancelación anticipada será la cantidad abonada en concepto de Matrícula (si la hubiera), por lo que la Fianza (y cualquier otro pago realizado conforme a la Cláusula 4.1(a) será reembolsada al Residente. A partir del 01 de Junio de 2021, el Residente perderá, como indemnización por cancelación anticipada, la cantidad abonada como Matrícula y la Fianza.
- (ii) Política de cancelación anticipada con posterioridad a la Fecha de Entrada:
- (A) El Residente estará facultado para resolver el presente Contrato en cualquier momento con anterioridad a la fecha de finalización del Plazo, siempre y cuando lo notifique al Operador con al menos quince (15) días de antelación a la fecha de Fecha de Salida (la "**Resolución Anticipada**"). En caso de Resolución Anticipada, el Residente deberá abonar al Operador una penalización por resolución anticipada equivalente a dos (2) meses del Precio Total, así como la Matrícula y la Fianza. Cualesquiera cantidades que hayan sido abonadas por el Residente con anterioridad o en la fecha de firma del presente Contrato (de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3 o la Cláusula 4.1 (a)), se tendrán como incluidas en la penalización por Resolución Anticipada y no serán devueltas al Residente.

4.3 **Renovación del Contrato**

- (a) El proceso de solicitud para la renovación del presente Contrato será el mismo que el establecido para las nuevas solicitudes. Aquellos residentes que apliquen a la renovación del Contrato, tendrán prioridad para reservar el mismo Tipo de Habitación que ocupen en ese momento, siempre que lo hagan con anterioridad al día 1 de mayo. En dicho supuesto, el Residente no deberá volver a abonar el importe de la Matrícula.
- (b) No obstante lo anterior, el Operador no garantiza la renovación o la disponibilidad del Tipo de Habitación solicitada por el Residente.

5. **Precio Total**

5.1 **Precio Total**

- (a) El Residente se obliga a pagar el Precio Total al Operador conforme a lo establecido en la Cláusula 5.2 siguiente.
- (b) En caso de aplicación del Periodo Adicional de conformidad con el presente Contrato, el Residente deberá pagar un precio adicional calculado en base al Precio Total *pro rata* al número adicional de días que el Residente tenga la Habitación a su disposición.

5.2 **Forma de Pago del Precio Total**

- (a) El Residente abonará el Precio Total al Operador conforme a lo establecido en las Condiciones de Pago que se detallan en las Condiciones Particulares.
 - (b) El Operador remitirá al Residente, por correo electrónico, la siguiente documentación que deberá ser cumplimentada con sus datos personales:
 - (i) un formulario de registro "*check in*"; y
 - (ii) el documento de domiciliación bancaria que se adjunta al presente Contrato como Anexo 3 (la "**Orden de Domiciliación**") o Anexo 8 (la "Autorización de cargo en tarjeta")
- A efectos informativos, la Orden de Domiciliación solo aplicará en el supuesto de que el Residente opte por abonar el Precio Total por medio de las Cuotas y autorizará de forma expresa al Operador para cargar las Cuotas en la Cuenta Bancaria del Residente.
- (c) En caso que fuera de aplicación el Periodo Adicional, éste deberá ser abonado por el Residente al Operador no más tarde del primer día del primer mes del Periodo Adicional.

5.3 **Importes incluidos en el Precio Total**

- (a) El Precio Total incluye:
 - (i) el uso de la Habitación;
 - (ii) el uso del Mobiliario e Instalaciones;
 - (iii) el servicio quincenal de limpieza;
 - (iv) el uso de las Zonas Comunes de la Residencia;
 - (v) la Pensión elegida por el Residente, en su caso, y
 - (vi) en su caso, los Servicios Adicionales.

A efectos aclaratorios, el uso de las Zonas Comunes de la Residencia estará limitado en función de la disponibilidad en cada momento. El Operador se reserva el derecho de bloquear temporalmente el uso de las Zonas Comunes de la Residencia por causas justificadas.

5.4 **Incumplimiento del pago de las Cuotas**

- (a) En caso de falta de pago de las cuotas mensuales por parte del Residente, en las condiciones establecidas en el presente Contrato, facultará al Operador a exigir, con carácter inmediato y por escrito, el pago pendiente de las mismas (la "**Notificación por Falta de Pago**"). En este supuesto, el Operador estará asimismo facultado para notificar por escrito al Garante, de forma simultánea, la falta de pago de las Cuotas.
- (b) En el supuesto de que el Residente no abone al Operador las Cuotas pendientes en el plazo de un (1) mes a contar desde el envío de la Notificación por Falta de Pago, el Operador quedará facultado a su discreción para:
 - (i) instar la resolución del Contrato por dicho motivo;
 - (ii) denegar la entrada a la Habitación al Residente y, por lo tanto, retener los objetos personales del Residente que permanezcan en la Habitación, de conformidad con el apartado 5º del artículo 1922 del Código Civil; y/o
 - (iii) iniciar las correspondientes acciones legales.
- (c) En todo caso, el retraso en el pago de las Cuotas por parte del Residente aplicará automáticamente a la parte de las Cuotas no satisfechas un interés por retraso en el pago del 10% más IVA; y (ii) una tarifa máxima por retraso en el pago de las Cuotas de 300€.

- (d) Todo gasto derivado de la falta de pago de las Cuotas por el Residente, incluidos los gastos derivados de cualesquiera acciones legales y/o judiciales será asumido por el Residente.

5.5 **Factura**

El Operador emitirá la/s factura/s conforme a la Forma de Pago, en la que se incluirá el detalle del Precio Total y cualesquiera otras cantidades que deban abonarse junto con el Precio Total.

6. **Obligaciones**

6.1 **Del Residente**

- (a) El Residente deberá cumplir, sin restricción o reserva alguna, con lo siguiente:
 - (i) las Cláusulas del presente Contrato;
 - (ii) las Normas Internas de Funcionamiento; y
 - (iii) la legalidad vigente en cada momento.
- (b) El Residente asume las responsabilidades de cualquier tipo (administrativas, civiles, penales, etc.) que conlleven el incumplimiento de la legalidad vigente en cada momento.
- (c) El Residente es responsable de actuar con la diligencia debida en relación con sus bienes y con la Habitación. El Residente se hará responsable de cualesquiera actuaciones negligentes propias y/o de sus invitados, en relación con sus bienes o la de los otros residentes. El Residente deberá informar inmediatamente al Operador en el caso que se produzca algún daño en la Habitación, el Mobiliario o Instalaciones, a cuyo efecto será responsable el Residente de cualesquiera costes de reparación.

6.2 **Del Operador**

- (a) El Operador está obligado a poner a disposición del Residente la Habitación y proveer los Consumos y Servicios y, en su caso, los Servicios Adicionales, en la medida, tiempo y condiciones acordadas en el presente Contrato.
- (b) El Operador deberá disponer de la infraestructura necesaria para la recepción regular de paquetes y mensajería.

7. **Derechos del Operador**

7.1 De conformidad con las Normas Internas de Funcionamiento, el Operador se reserva el derecho de acceso a la Habitación, sin necesidad de comunicado previo al Residente, en los supuestos que se listan a continuación:

- (a) servicio de limpieza;
- (b) reparaciones urgentes;
- (c) en casos de seguridad; y
- (d) para comprobar el correcto estado y funcionamiento de las Habitaciones y/o la Residencia.

7.2 El ejercicio del derecho mencionado en el apartado 7.1 anterior se realizará en la medida de lo razonable y con observancia de la privacidad del Residente, y se configura para permitir el adecuado cumplimiento de los servicios contratados, la seguridad de los residentes y el mantenimiento y salubridad, entre otros.

7.3 El Operador podrá reagrupar a los residentes en las habitaciones de la Residencia por razones organizativas. En particular, podrá hacerlo cuando hubiera quedado libre una plaza en una Habitación.

8. **Fianza**

8.1 El Residente entrega en este acto al Operador la Fianza a los efectos de garantizar el cumplimiento del Contrato.

- 8.2 El Operador depositará la Fianza en una cuenta bancaria como garantía y que podrá ejecutar para sufragar:
- (a) los daños ocasionados en la Habitación o sus equipamientos;
 - (b) los daños ocasionados en el Mobiliario e Instalaciones;
 - (c) los daños ocasionados en las Zonas Comunes de la Residencia;
 - (d) los costes derivados de la limpieza de la Habitación en la Fecha de Salida para el caso que el Residente desalojara la Habitación sin dejarla en un buen estado de limpieza; y/o
 - (e) cualquier importe exigible al Residente de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato (incluidas cualesquiera indemnizaciones por Resolución Anticipada o retraso en el pago de las Cuotas) que no haya sido efectivamente satisfecho.
- 8.3 La Fianza será devuelta al final del Plazo, así como al Periodo Adicional, en caso de que procediera su devolución por el Operador, mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente del Residente o su tutor legal, dentro de los setenta (70) días posteriores a la Fecha de Salida.
- 8.4 En todo caso, el Operador quedará facultado para retener, total o parcialmente, el importe de la Fianza para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de los daños descritos en la Cláusula 8.2.
- 8.5 La Fianza no será devuelta al Residente en los siguientes casos:
- (a) que el Residente abandone la Residencia, por cualquier motivo, antes de la finalización del Plazo (de acuerdo con lo establecido en cuanto a la Resolución Anticipada);
 - (b) que con posterioridad a la notificación al Operador de renovar la Habitación, el Residente comunique al Operador su intención de causar baja; o
 - (c) que sea expulsado de la Residencia por incumplimiento material de las obligaciones (incluidas las que se establecen en el Reglamento de Régimen Interior).
9. **Garante**
- 9.1 El Garante, como obligado solidario y parte del Contrato, garantiza: (i) el pago del Precio Total y de cualesquiera otras cantidades que pudieran ser debidas por el Residente al Operador, de conformidad con sus obligaciones contractuales y legales; y (ii) el cumplimiento de las Normas Internas de Funcionamiento.
- 9.2 En particular, el Garante responderá solidariamente con el Residente:
- (a) de los daños ocasionados por el Residente en la Residencia, del incumplimiento de las Normas Internas de Funcionamiento, así como los daños ocasionados por aquellos invitados que el Residente pudiera traer a la Residencia; y
 - (b) del pago del Precio Total o cualquier otra cantidad que tuviera que abonar el Residente conforme a las estipulaciones del presente Contrato y de sus Anexos.
- 9.3 El Operador informará al Garante de los importes adeudados por el Residente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.4.
- 9.4 El Garante responderá por el incumplimiento de las obligaciones del Residente durante el Plazo de duración del Contrato y, en su caso, durante el Periodo Adicional.
- 9.5 El Residente manifiesta conocer y aceptar que el Operador podrá informar al Garante de (i) el contenido del presente Contrato, (ii) las Normas Internas de Funcionamiento y (iii) la conducta y comportamiento del Residente.
10. **Condiciones de entrada, cambio y salida de Habitación**
- 10.1 ***Entrada en la Habitación***

- (a) La entrada del Residente en la Residencia y en la Habitación se producirá en la Fecha de Entrada. En el caso de que el Residente por motivos razonablemente justificados tuviera que retrasar la entrada en la Residencia, deberá comunicárselo al Operador por escrito y con una (1) semana de antelación a la Fecha de Entrada.
- (b) El retraso de la entrada efectiva del Residente en la Residencia no tendrá efectos en el Precio Total ni en la Fecha de Salida. Si, como consecuencia del retraso en la entrada en la Residencia, el Residente se retrasara en el pago del Precio Total, dicho retraso no se entenderá como un ajuste del Precio Total ni del Plazo.
- (c) En la Fecha de Entrada de la Habitación el Operador entregará al Residente una hoja de revisión, donde se harán constar los desperfectos o anomalías observadas en la Habitación (la "**Hoja de Revisión**"). Se presumirá que la Habitación fue entregada en perfecto estado si, en un plazo máximo de 24 horas, la Hoja de Revisión no fuere cumplimentada y entregada a la recepción de la Residencia.

10.2 **Cambio de Habitación**

- (a) Durante el periodo de duración del presente Contrato, el Residente estará facultado para solicitar un cambio de Tipo de Habitación, debiendo abonar por ello al Operador un importe de 125€ en concepto de gastos de gestión.
- (b) No obstante, lo anterior, dicho importe no será cobrado al Residente en el supuesto de que el cambio de Tipo de Habitación se efectúe de una habitación compartida a una habitación individual.

10.3 **Salida de la Habitación**

- (a) La Fecha de Salida se producirá el último día del Plazo antes de las 12:00 horas, salvo que, con un (1) mes de antelación a la Fecha de Salida, el Residente comunique por escrito al Operador su intención de abandonarla en una fecha anterior. De ser así, la Fecha de Salida deberá tener lugar en día hábil y en horario laborable. En este caso, el Residente no podrá reclamar el abono de la parte proporcional del Precio Total correspondiente al último mes de estancia.
- (b) En la Fecha de Salida el Residente deberá desalojar la Habitación dejándola en buen estado de conservación y en las mismas condiciones en las que se encontraba en la Fecha de Entrega, salvo por el desgaste normal de su uso. En el caso que sea necesario realizar alguna reparación en la Habitación, Mobiliario o Instalaciones, el Residente deberá abonar al Operador los gastos que sean necesarios para la restitución de la misma al estado en el que se encontraba en la Fecha de Entrada (los "**Gastos de Restitución**").
- (c) El Operador deducirá de la Fianza 100€ más el correspondiente IVA para la limpieza de la Habitación en el caso que el Residente no deje la Habitación en buen estado de limpieza en la Fecha de Salida.
- (d) En la Fecha de Salida el Operador inspeccionará la Habitación y otorgará, conjuntamente con el Residente, un acta de devolución detallando el estado de la Habitación y del Mobiliario e Instalaciones (el "**Acta de Devolución**").
- (e) El Residente deberá abonar al Operador los gastos de Restitución en el plazo máximo de quince (15) días desde el otorgamiento del Acta de Devolución.
- (f) En caso de que el Residente no haya abonado los Gastos de Restitución en el plazo establecido en el apartado anterior o no haya otorgado el Acta de Devolución, el Operador quedará facultado para:
 - (i) acceder en la Habitación para otorgar el Acta de Devolución;
 - (ii) incluir en las sumas debidas por el Residente las cantidades necesarias para llevar a cabo la limpieza de la Habitación y su Mobiliario e Instalaciones;
 - (iii) retirar los objetos personales del Residente; y

- (iv) ocupar la Habitación.
- (g) En todo caso, en la Fecha de Salida el Operador podrá desactivar la tarjeta llave del Residente.

11. **Pérdida de llave de acceso a la Habitación**

- 11.1 Con el objeto de garantizar la seguridad de la Habitación, y atendiendo a las circunstancias de cada caso, la pérdida y robo de la llave/tarjeta de acceso a la Habitación supondrá su inmediata sustitución siendo los gastos de su reposición de cuenta y cargo del Residente.

12. **Normas Internas de Funcionamiento**

- 12.1 Mediante la firma del presente contrato el Residente acepta las Normas Internas de Funcionamiento que regulan la coexistencia entre los residentes de la Residencia y el uso de las Zonas Comunes de la Residencia.
- 12.2 El Residente se compromete a cumplir con las Normativas Internas de Funcionamiento sin ninguna limitación, así como las diferentes normas de uso de las Zonas Comunes de la Residencia, internet, aparatos o dispositivos informáticos puestos a disposición del Residente tanto en la Habitación como en las Zonas Comunes de la Residencia, así como cualquier norma o regla que modifique las Normas Internas de Funcionamiento, cuyos cambios serán notificados al Residente.
- 12.3 En caso de contradicción entre el contenido del presente Contrato y las Normativas Internas de Funcionamiento, prevalecerá lo establecido en el presente Contrato.

13. **Resolución del Contrato**

13.1 **Causas de Resolución**

- (a) El Operador estará facultado para resolver el presente Contrato por cualquiera de los siguientes motivos:
 - (i) el retraso en el pago de las Cuotas, del Precio Total o de cualquier otra cantidad que el Residente esté obligado a pagar, por un plazo superior a treinta (30) días;
 - (ii) la comisión de una falta grave conforme a lo establecido en las Normas Internas de Funcionamiento, así como la comisión de tres faltas leves, durante el período de vigencia del Contrato. Toda falta será debidamente registrada por el Operador;
 - (iii) la realización, comisión o permisión por parte del Residente, de actividades que tengan la consideración de ilícitas o que pongan en peligro la salud de los residentes, personal de la Residencia o empresas colaboradoras con la misma;
 - (iv) la realización por parte del Residente de actos vejatorios que menoscaben la dignidad de las personas, y aquellas acciones que atenten contra la seguridad, higiene o integridad de los otros residentes, personal de la Residencia o empresas colaboradoras con la misma;
 - (v) los comportamientos que menoscaben la tranquilidad y sosiego de la Residencia, de sus residentes o de las personas que trabajen en la misma;
 - (vi) la alteración en el uso y/o destino de la Habitación, de su Mobiliario e Instalaciones o de las Zonas Comunes de la Residencia;
 - (vii) el incumplimiento por parte del Residente de las obligaciones del presente Contrato;
 - (viii) en caso de condena judicial al Residente por la comisión de un delito; y
 - (ix) cualesquiera otras causas previstas en la legalidad vigente en cada momento, el presente Contrato o en las Normas Internas de Funcionamiento.

13.2 **Procedimiento y consecuencias de resolución del Contrato**

- (a) La resolución del presente Contrato no podrá producirse sin previa comunicación por escrito al Residente (la "**Notificación de Resolución**"). En el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la recepción de la Notificación de Resolución (el "**Plazo de Desalojo**") el Residente deberá:
 - (i) entregar la llave de acceso de su Habitación; y
 - (ii) dejar la Habitación libre vacua y expedita.
- (b) Si transcurrido el Plazo de Desalojo la Habitación no hubiera quedado libre, vacua y expedita, el Operador quedará facultado para:
 - (i) denegar el acceso a la Habitación y cambiar el sistema de acceso a la misma; y
 - (ii) tomar posesión de todos los objetos y enseres personales del Residente que no hubiesen sido retirados por él durante el Plazo de Desalojo.

Todos cuantos objetos y enseres permanezcan en la Habitación después del Plazo de Desalojo, quedaran en poder definitivo del Operador, quien podrá hacer de ellos el uso que mejor le convenga.
- (c) En caso de resolución del Contrato, el Residente deberá abonar toda la cantidad que quede pendiente del Precio Total, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones que pudieran asistir al Operador.

14. **Protección de Datos**

- 14.1 Se adjunta a este Contrato como Anexo 1 información sobre el tratamiento de los datos personales del Residente y del Garante (Política de Privacidad).

15. **Notificaciones**

- 15.1 Las Partes acuerdan que cualquier notificación, requerimiento, reclamación, solicitud o comunicación que haya de realizarse en el marco del presente Contrato, deberá hacerse por escrito a las direcciones que las Partes hayan indicado en las Condiciones Particulares del presente Contrato, siendo enviada por cualquier medio que permita comprobar la recepción de la comunicación.
- 15.2 Las Partes podrán modificar su dirección mediante notificación a la contraparte de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado anterior.
- 15.3 Cualquier notificación, requerimiento, reclamación, solicitud o comunicación será efectiva desde su recepción y se entenderá que ha sido recibida (i) en el momento de entrega, si se entrega en mano o por correo; o (ii) en el momento de su lectura si se entrega por email.

16. **Ley Aplicable y Jurisdicción**

- 16.1 En todo aquello no previsto en el Contrato, será de aplicación el Código Civil.
- 16.2 El Operador y el Residente se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Contrato. De no ser posible la resolución de la controversia mediante acuerdo amistoso, las Partes se someterán a los Tribunales de [●], con renuncia a su propio fuero.

Anexos	
Anexo 1	Política de Privacidad
Anexo 2	Autorización para la captura y uso de imágenes
Anexo 3	Inventario de las habitaciones
Anexo 4	Zonas Comunes de la Residencia
Anexo 5	Normas Internas de Funcionamiento

Annexo 1

Política de Privacidad

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

El responsable del tratamiento de los datos del Residente y del Garante son:

I LOVE BARCELONA CAMPUS BESOS, S.A. con dirección a efectos de contacto en Avinguda de Francesc Botey, 51, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona.

A los efectos de esta Política de Privacidad, Minerva, Mosquera y Besos serán referidas conjuntamente como el "Operador".

2. ¿Para qué finalidad trata el Operador los datos personales?

El Operador trata los datos personales del Residente y del Garante para la gestión, el mantenimiento de la residencia y la ejecución del contrato de hospedaje y, en particular, para:

(a) garantizar la seguridad del Residente, las instalaciones y bienes y, en su caso, investigar los posibles incidentes que tengan lugar en las mismas, mediante el establecimiento de sistemas de vigilancia, incluyendo cámaras de videovigilancia;

(b) garantizar el acceso del Residente a las instalaciones, a través del sistema de huella dactilar y/o el sistema de reconocimiento facial.

(c) emitir las correspondientes facturas al Residente, procesar el pago de las cuotas y, si fuera necesario, gestionar el pago de las cuotas impagadas.

Asimismo, el Operador tratará los datos personales para gestionar, en su caso, la autorización que el Residente haya concedido al Operador para el uso de su imagen y/o voz con fines comerciales y para el envío de comunicaciones comerciales relativas a productos y/o servicios del Operador.

3. ¿Cuáles es/son la/s base/s jurídica/s que legitima/n el tratamiento de los datos personales?

Las bases jurídicas para tratar los datos personales son:

(a) la ejecución de la relación contractual entre el Residente, el Garante y el Operador;

(b) el consentimiento otorgado por el Residente para el uso de su imagen y/o voz con fines comerciales, así como para el envío de comunicaciones comerciales;

(c) el consentimiento explícito otorgado por el Residente para el uso de su huella dactilar o imagen facial para acceder a las instalaciones del Operador

(d) el interés legítimo del Operador y de los terceros legitimados a acceder a sus datos personales para garantizar la seguridad de las personas y bienes en las instalaciones y para investigar, acreditar y defenderse de actos que atenten contra los bienes, las instalaciones o la dignidad de las personas.

Entendemos que el interés legítimo en el que el Operador fundamenta el tratamiento de los datos personales no supone un menoscabo de los derechos y libertades fundamentales del Residente y del Garante. En cualquier caso, puede ejercer su derecho de oposición, dirigiendo dicha solicitud a gdpr@xior.es.

4. ¿Durante cuánto tiempo conserva el Operador los datos personales?

Los datos personales (imágenes) capturadas a través de los sistemas de videovigilancia serán eliminados dentro de un (1) mes, a menos que estos deban conservarse para evidenciar la comisión de actos ilegales contra personas, bienes o instalaciones.

Una vez cumplidos los fines para los que se tratan los datos personales, el Operador conservará los mismos hasta que transcurran los plazos de prescripción de las responsabilidades que pudieran derivarse y durante los plazos necesarios para el cumplimiento de cualquier obligación legal que resulte de aplicación.

5. ¿Con quién comparte el Operador los datos personales?

Para los fines descritos en la Sección 2, el Operador facilitará los datos personales a:

(a) compañías del grupo del Operador dentro del Espacio Económico Europeo, incluidas las que gestionan el software de gestión de la propiedad.

(b) jueces, tribunales, administraciones públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otras autoridades

competentes, en el caso de que resultase necesario, para dar cumplimiento a un mandato legal o en el caso de que se haya captado un acto ilícito. Asimismo, con el fin de investigar un acto ilícito y, en su caso, formular, ejercer o defenderse de las acciones o reclamaciones que se estimen oportunas, el Operador podrá facilitar los datos personales a otros terceros interesados.

(c) proveedores de servicios legales.

(d) la universidad en la que el Residente esté matriculado.

(e) entidades financieras y de crédito para el pago de las cuotas y la devolución de la Fianza.

(f) proveedores de productos y servicios para la gestión ordinaria de las actividades enmarcadas en la Sección 2 incluyendo proveedores de servicios de catering, impresión y servicios de IT.

6. **¿Cuáles son sus derechos de protección de datos?**

En materia de protección de datos, el Residente y el Garante tienen los derechos que se indican a continuación:

- **Acceso.** Puede solicitar confirmación de si sus datos personales están siendo tratados y, en tal caso, acceder a sus datos incluidos en los ficheros del Operador.
- **Rectificación.** Puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos.
- **Supresión.** Puede solicitar la eliminación de sus datos personales cuando se cumplan los requisitos legales.
- **Oposición.** Puede solicitar que sus datos personales no sean objeto de tratamiento en determinadas circunstancias.
- **Portabilidad.** Puede solicitar recibir, en un fichero electrónico, los datos personales que haya facilitado al Operador, así como el derecho a transmitirlos a otros terceros.
- **Limitación del tratamiento.** Puede solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando (i) se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos personales, (ii) el tratamiento de sus datos personales es ilícito y usted se opone a su supresión y solicita en su lugar la limitación de su uso, (iii) el Operador ya no necesite sus datos personales para las finalidades del tratamiento, pero usted los necesite para la formulación, el ejercicio o defensa de reclamaciones, (iv) se hayan opuesto al tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de una misión en interés público o si es necesario para finalidades de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos del Operador prevalecen sobre los suyos.
- **Retirada del consentimiento.** Puede retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

Puede ejercer sus derechos, cuando resulte de aplicación, enviando una comunicación por escrito al Operador a la dirección gdpr@xior.es e indicando "Protección de datos – Contrato de hospedaje" como referencia. A estos efectos, el Operador puede solicitarles una copia de su DNI/pasaporte vigente o cualquier otro documento válido que acredite su identidad.

Cuando el tratamiento de datos personales (imágenes) se realice mediante sistemas de videovigilancia, los derechos de rectificación y portabilidad no resultan de aplicación y el derecho de limitación del tratamiento es aplicable con matices.

Asimismo, usted puede ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o cualquier otra autoridad de protección de datos.

Anexo 2

AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA Y USO DE IMÁGENES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS IDENTIFICADORAS

- I. Residencia Besos (I Love Barcelona Campus Besos, SA), con domicilio social en, o un tercero en su nombre, podrá capturar y grabar imágenes, voz y otras características que me identifiquen durante mi estancia en el Alojamiento de Estudiantes (las "Imágenes").
- II. El Alojamiento de Estudiantes y / o cualquiera de las empresas de su grupo, o un tercero en su nombre, podrán reproducir, editar, distribuir, transcribir, publicar y, de cualquier otra forma, utilizar, total o parcialmente, las Imágenes junto con mis datos personales, con el objetivo de diseñar y crear material publicitario, promocional y / o comercial, con o sin ánimo de lucro, tanto en papel como en formato electrónico, para promover el Alojamiento de Estudiantes así como los alojamientos de estudiantes que son de propiedad directa o indirecta o operado por Xior Student Housing NV ("Xior"), y las actividades realizadas allí (los "Materiales"). Los Materiales pueden mostrarse en las plataformas de redes sociales del Alojamiento para estudiantes (por ejemplo, Instagram y / o Facebook), el sitio web del Alojamiento para estudiantes, el sitio web de Xior (www.xior.be) o en cualquier folleto impreso y / o digital.
- III. El Alojamiento para Estudiantes y / o cualquiera de las empresas de su grupo están autorizados a utilizar las Imágenes y los Materiales desde el momento en que se firma esta Autorización para la Captura y Uso de Imágenes y otras Características de Identificación (la "Autorización") y hasta el final del tercer año natural siguiente al año natural durante el cual las Imágenes fueron capturadas, sin perjuicio de poder revocar los derechos otorgados a continuación en cualquier momento.
- IV. El uso de las Imágenes y los Materiales no dará lugar a ninguna compensación económica o derechos de propiedad intelectual o industrial a mi favor, a menos que se indique lo contrario.
- V. No presentaré una demanda contra el Alojamiento para estudiantes y / o ninguna de las empresas de su grupo, o contratistas externos, ni exigiré que el Alojamiento para estudiantes, ni ninguna de las empresas de su grupo o contratistas externos incurran en ninguna responsabilidad por reclamaciones relacionadas con cualquier desenfoque, borrosidad, alteración, ilusión óptica o el uso de Imágenes compuestas, independientemente de si dicho uso y / o alteración fue intencional o no.

INFORMACION DE PROTECCION DE DATOS	
Controlador de datos	I Love Barcelona Campus Besos, S.A.
Propósito	Utilizar los datos personales de acuerdo con los términos regulados en la Autorización.
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Proveedores de servicios, empresas del grupo y redes sociales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos personales, así como otros derechos detallados en el apartado de información adicional.
Información Adicional	Puede encontrar información adicional y detallada sobre cómo el Alojamiento para estudiantes procesa los datos personales en el anexo 1 del acuerdo de alojamiento.

Anexo 3

INVENTARIO DE LA HABITACIÓN

Mobiliario e Instalaciones

DESCRIPCIÓN	OK/NO OK	REPARAR/REPAIRS	REEMPLAZAR/ TO CHANGE
GENERAL			
PAREDES/SUELO – WALLS/FLOOR		240,00 €	-
PINTURA - PAINT		32,00 € x hora/per hour	-
HABITACIÓN / ROOM			
ESCRITORIO - DESK		50,00 €	-
LUZ ESCRITORIO - LIGHT DESK		-	48,00 €
ESTANTERIA - SHELF		25,00 €	-
CAMA/BARANDILLA – BED/EDGE		50,00 €	100,00 €
PROTECTOR COLCHON - MATTRESS		-	45,00 €
PROTECTOR			
COGADOR - HANGER		-	30,00 €
ROPA DE CAMA -ED LINEN		-	20,00 €
LUZ LED - LED LIGHT		-	120,00 €
ARMARIO - WARDROBE		50,00 €	150,00 €
SILLA VITRA – CHAIR VITRA		15,00 €	200,00€
LUCES TECHO - CEILING LIGHTS		-	20,00 €
CORTINAS - CURTAINS		-	150,00 €
BAÑO / BATHROOM			
LAVAMANOS - SINK		30,00 €	150,00 €
GRIFO LAVABO - SINK TAP		-	30,00 €
INODORO - TOILET		55,00 €	260,00 €
DUCHA - SHOWER		-	45,00 €
GRIFO DUCHA - SHOWER TAP		-	40,00 €
MAMPARA - BATHROOM SCREEN		25,00€	300,00 €
LUCES TECHO - CEILING LIGHTS		-	20,00 €
COLGADORES - HANGERS		-	30,00 €
PORTA ROLLOS – ROLL HOLDER WC		-	30.00€
COCINA / KITCHEN			
FREGADERO - SINK		50,00 €	300,00 €
GRIFO FREGADERO - SINK TAP		-	70,00 €
NEVERA - FRIDGE		150,00 €	400,00 €
MICROONDAS - MICROWAVE		30,00€	190,00 €
EXTRACTOR - EXTRACTOR		-	150,00 €
LUZ - LIGHT		-	30,00 €
PLACA VITRO/ VITRO STOVE		50,00€	250,00€
MESA Y SILLAS/TABLE CHAIRS		50,00€	250,00€

**En la eventualidad de que la cantidad adeudada por los desperfectos en las instalaciones y/o habitación sea superior a la fianza, el residente deberá hacerse cargo de los gastos derivados y la diferencia entre la fianza depositada y el importe total adeudado recogidos en este documento.*

** In the event that the amount owed for damage to the facilities and / or room is higher than the deposit, the resident will be responsible of the derived expenses and the difference between the deposit and the total amount owed.*

Anexo 4

Zonas Comunes de la Residencia

- 1- LISE MEITNER Conference Room
 ROSALIND FRANKLIN Multimedia Room
 NIKOLA TESLA Study Room
 THOMAS ALVA EDISON Study Room

Las habitaciones comunes cuentan con un espacio generoso y mucha luz natural. Todas ellas constan con la mejor equipación para los estudiantes.

Dejando de lado el mobiliario detallado en el gráfico más abajo adjunto, las zonas comunes cuentan con múltiples puertos eléctricos para la comodidad y confort en las horas de estudio, iluminación diurna y nocturna adecuada para el estudio, colgadores, proyectores y pantalla de Tv de 75 pulgadas (Rosalind Franklin) y paredes panelables lo cual permite realizar múltiples zonas y/o una única sala apaisada.

SALA	MESAS	NÚM PAX	SILLAS	SOFÁS	SILLONES	TABURETES
Thomas Alva Edison		3	6 pax	16		1
Nikola Tesla		3	4 pax	24	1	6
		2	6 pax			
Rosalind Franklin (multimedia)		1		5	5	8
Lise Meitner		4	4 pax	20		

2- GYM

El gimnasio se sitúa en un espacio interior con mucha luz natural y equipado con todo lo necesario para disfrutar de una buena sesión.

Cuenta con tres (3) bicicletas estáticas, tres (3) cintas ergométricas y una máquina multifuncional con pesos para realizar diferentes ejercicios de fuerza.

La sala es muy espaciosa, con espalderas de madera para realizar estiramientos o cualquier otro ejercicio que los Residentes deseen. Enfrente de dichas espalderas, hay espacio suficiente para que los Residentes puedan realizar otro tipo de ejercicios con material.

3- OUTSIDE POOL

Con unas vistas espectaculares de la ciudad de Barcelona y cercanías, nuestra piscina está ubicada en la 5ª planta.

Cuenta con un gran espacio con tablones de madera (tarima) ligeramente elevado proporcionando un espacio ideal para que los residentes disfruten al aire libre y del sol.

Cuenta con asientos en la zona con vistas directa a los terrenos del campus.

4- ROOFTOP

Nuestra terraza ubicada en la 8ª planta, nos otorga una de las mejores vistas de la ciudad, playa, puerto de recreo... etc

Con múltiples espacios para sentarse y disfrutar de las vistas. Además, los Residentes pueden trabajar y/o estudiar desde esta terraza dado que existen múltiples puertos eléctricos y Wi-fi de alta velocidad.

5- GARDENS & PING PONG AREA

En el corazón de la residencia Xior ha creado un espacio verde, con grandes jardineras y palmeras las cuales proveen de un lugar perfecto para los Residentes para su relajación después de jornadas de estudio en las zonas comunes.

En nuestra zona exterior ajardinada, contamos con la zona de ping pong con dos mesas exteriores para jugar además de amplias zonas para sentarse y relajarse.

Anexo 5

Normas Internas de Funcionamiento

NORMAS DE LA CASA

HORARIO

Para garantizar el descanso de otros residentes y evitar molestias a los vecinos, deberá mantenerse un silencio absoluto en el edificio entre las 22:00 y 08:00. Agradecemos su colaboración. Los aparatos de música se utilizarán en un volumen adecuado que no perjudique el estudio ni el descanso del resto de los residentes. A partir de las 22:00h sólo se podrán utilizar con auriculares.

El horario de apertura de la cafetería de lunes a Viernes es: 7:30 a 22:00

- Desayunos: 7:30 a 10:00
- Almuerzos 13:00 a 15:00
- *Cenas 20:30 a 22:00*

El horario de apertura de la cafetería de fines de semanas y festivos es: 09:00 a 15:30 y de 19:30 a 22:00

- Desayunos: 9:00 a 11:00
- Almuerzos 13:00 a 15:00
- *Cenas 20:30 a 22:00*

**La Residencia se reserva el derecho a realizar cambios a dichos horarios.*

ASIGNACIÓN DE HABITACIONES

Se tendrá en cuenta la elección de habitaciones por parte del residente, pero la residencia se reserva el derecho de modificar la asignación inicial y de solicitar el cambio de habitación a lo largo de la estancia si fuera necesario.

ACCESO

El residente dispone de absoluta libertad para la entrada y salida de la Residencia, deberá hacerlo por los accesos habilitados.

Por razones de seguridad, la puerta o puertas de acceso deben permanecer cerradas con llave en todo momento. Los arrendatarios no prestarán sus llaves o tarjetas inteligentes a otras personas para que puedan acceder al edificio. No se permite permanecer en las áreas comunes durante la noche. Exceptuando aulas de estudio y sala multimedia, respetando el descanso de otros residentes.

Si olvida o pierde la llave para poder acceder al recinto llame a nuestro número de emergencia +34 93 7 866 833 o +34 683 404 891. El precio de una llave nueva es de 20€ (precio aplicable a tarjeta de acceso a la residencia y zona privada de habitación y también a la tarjeta del restaurante)

Cada pérdida de tarjeta supone una falta leve.

PISCINA Y TERRAZAS

No puede hacerse uso de ninguna de las terrazas (Piscina planta 5 y Terraza Copérnico de la planta 8) fuera del horario de apertura sin autorización

Terrazas:

El horario de apertura es de 10:00 a 21:00.

Piscina:

Apertura Piscina 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre.

Cierre Piscina 01 Noviembre hasta 30 de Abril.

El horario de apertura durante los meses indicados es de 10:00 a 21:00.

El uso de la piscina es exclusivo para residentes. Para que un no residente, (inclusive invitados), haga uso del gimnasio, salas comunes o piscina debe contar con la autorización expresa de la residencia.

No está permitido comer, beber o fumar en la terraza de la planta quinta sin autorización de la dirección de la residencia.

La entrada a la piscina debe hacerse de forma ordenada, utilizando los accesos y observando la profundidad.

SALAS DE REUNIONES Y GIMNASIO

La residencia se reserva el derecho de limitar espacios sin previo aviso, el residente deberá respetar la privacidad de estos eventos.

En las salas comunes no está permitido fumar.

No se permite comer sin autorización, tampoco está permitido alterar la disposición del mobiliario sin permiso de la dirección de la residencia.

Las salas pueden utilizarse 24h, respetando las normas generales de comportamiento y las horas de descanso, así como la operativa de limpieza.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO/

Asegúrese de utilizar correctamente todas las áreas comunes e instalaciones.

Si por un mal uso de los residentes de las instalaciones y el mobiliario se produjeran desperfectos (tanto en su habitación como en las zonas comunes) los costes de reparación de los mismos podrán ser deducibles del depósito.

Al ingresar y hacerse cargo de la habitación, cada residente observará si existe alguna avería o desperfecto en el mobiliario, instalaciones, o en los servicios de luz, agua y WIFI, dando cuenta de los mismos a recepción.

Mantenga limpia en todo momento la unidad alquilada, así como las áreas generales. No pueden colocarse pósteres, avisos, etc. en las puertas y/o ventanas y se retirarán sin previo aviso.

Asegúrese de no arrojar por las tuberías de la cocina, aseo o ducha objetos que puedan atascarlas. Compruebe la ducha cada dos semanas para evitar posibles atascos.

La limpieza de las habitaciones se hará 1 vez cada dos semanas (quince días). Los residentes desalojarán las habitaciones antes de las 09:30h hasta las 15:00, debiendo dejar la habitación en condiciones adecuadas para facilitar el aseo al personal de limpieza. El residente permanecerá fuera de la habitación mientras se realizan las labores de limpieza.

Horario de lunes a viernes (festivos nacionales no incluidos).

Lunes: Planta 3

Martes: Planta 4

Miércoles: Plantas 2 y 5

Jueves: Planta 6

Viernes: Plantas 1 y 7

Para evitar una acumulación excesiva de objetos en las habitaciones, cualquier mobiliario adicional que desee incorporarse a la misma habrá de hacerse con autorización expresa de la Administración de la Residencia.

La Residencia dispone de lavadoras y secadoras para el uso de los residentes, de pago mediante una APP, que podrán ser utilizadas dentro del horario normal de la Residencia, La residencia, aunque velará por el buen uso de la lavandería, no se hace responsable de la posible pérdida de

objetos y de prendas que puedan desaparecer de esta zona común.

Si detecta alguna avería en su habitación por favor envíe un email a diagonalbesos@xior.es indicando en el asunto la avería y el número de habitación

RESIDUOS

Respete las normas de eliminación de residuos en el edificio. No pueden dejarse en áreas generales.

- Basura Orgánica y desechos generales: deben arrojarse al contenedor en la planta 0, junto al acceso a EEBE entre las 21:00 y las 23:00
- Plásticos, envases metálicos y vidrio deben arrojarse a los contenedores públicos de la calle Francesc Botey.

Un uso indebido dará lugar a una sanción de 50,00 €. Si se usa un contenedor, clasifique los residuos según lo estipula el ayuntamiento. Deposite el vidrio en el contenedor correspondiente. No deje residuos delante del contenedor, incluso si está lleno.

VISITAS

Las visitas están permitidas, pero en caso de pernoctación debe registrarse al invitado. Se permite un invitado por habitación hasta un máximo de cuatro días sin cargo. En caso de habitaciones compartidas es necesario el consentimiento del compañer@ de habitación. El residente será responsable del comportamiento de su invitado

A partir de la cuarta noche se cargarán 20€ por noche. Está permitido tener invitados por un máximo de 8 noches al mes.

Los invitados no pueden hacer uso de las zonas comunes de la residencia sin autorización.

FUMAR

No está permitido fumar en la propiedad alquilada o cualquier otra parte del edificio no autorizadas. Áreas permitidas:

- *Porche Alicia Casals (planta 0)*
- *Jardín Antonio Huerta (planta 0)*
- *Porche Marie Curie (planta -1)*
- *Terraza Nicolás Copérnico (planta 8)*

RESPONSABILIDAD ROBO

Los residentes son responsables de la custodia de sus objetos y pertenencias personales en todas las zonas de la Residencia. La Residencia no se hace responsable de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias de la Residencia.

TERMINANTEMENTE PROHIBIDO

Queda estrictamente prohibido;

- realizar agujeros en los azulejos, paredes y/o suelos.
- colocar objetos calientes directamente sobre la encimera de la cocina, escritorios o cama o utilizarlos como tabla para cortar o planchar.
- realizar obras o pintar paredes o muebles o cambios en la propiedad alquilada que no puedan deshacerse fácilmente sin la previa autorización por escrito de la dirección de la residencia.
- cubrir o adherir cualquier objeto en las ventanas a excepción de las cortinas instaladas.
- cambiar o sustituir las cubiertas de las ventanas.
- dejar coches, bicicletas, ciclomotores o motocicletas o cualquier vehículo en el edificio o en la propiedad alquilada. Solo pueden guardarse en las áreas designadas para ello.
- consumir en el restaurante o en su terraza productos externos al mismo
- usar Internet para fines delictivos.

- caminar sobre los tejados planos o lanzar basura sobre esos tejados.
- Lanzar cualquier objeto desde el edificio al exterior será constitutivo de falta grave.
- utilizar estufas o radiadores, velas, mecheros, o cualquier elemento inflamable
- activar una falsa alarma de incendio. El arrendador cargará todos los costes correspondientes al arrendatario en cuestión. Las mangueras contraincendios, salidas de emergencia y extintores solo pueden usarse en situaciones de emergencia. Un uso indebido dará lugar a una sanción de 250,00 € y podría ser motivo de falta grave.
- Está terminantemente prohibido cubrir los detectores de humo y rejillas del baño
- Colgar prendas de ropa tanto en el patio interior como en la ventana del dormitorio
- tener perros, gatos o cualquier otra mascota en la propiedad alquilada. Las únicas excepciones permitidas son perros de guía o asistencia para personas con discapacidades físicas, visuales, auditivas u otras limitaciones cognitivas. Estas personas deberán enviar un certificado médico a diagonalbesos@xior.es.
- Se prohíbe la celebración de fiestas y otras actividades que no se correspondan con las propias de la Residencia, salvo autorización expresa de la dirección, haciendo constar motivo, horario, personas autorizadas y lugar destinado a la celebración
- Realizar de “novatadas” o cualquier acto individual o colectivo que atente contra la dignidad y los derechos fundamentales de los residentes, tanto en el recinto de la Residencia como en las inmediaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales y acciones legales a que hubiere lugar. La infracción de esta prohibición será considerada falta grave y será sancionada con la expulsión inmediata del centro.
- Tener, poseer, consumir o traficar con sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o cualquier otra considerada ilegal. Se considera falta grave y motivo de expulsión.
- Faltar gravemente al respeto y consideración a los demás miembros de la comunidad residencial, así como a cualquier otra persona, que esté vinculada con el centro.

- Actuar perjudicialmente contra la salud e integridad de cualquier miembro de las Residencias o incitar a actuar de esta manera.

SANCIÓN

A menos que se estipule de otro modo, el incumplimiento de cualquiera de estas normas tendrá como resultado la imposición de una sanción de 50,00 €. (si no se ha especificado otro importe) y una falta leve o grave según cada caso, la acumulación de tres faltas leves o una grave resulta en la posibilidad de expulsión del residente sin devolución de la fianza y recargo de dos meses de alojamiento.

Preferimos que las comunicaciones se hagan por correo electrónico. Por favor, añade nuestra dirección de correo electrónico y teléfono a su lista de contactos.